



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES

Fecha expedición: 2023/09/13 - 14:45:17 **** Recibo No. S000544847 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20230913-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN N6xppkZGMZ

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES
SIGLA: FUNDEARTES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 829003545-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : SAN VICENTE DE CHUCURI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501196
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 16 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 24,892,823.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 10 53
BARRIO : BRR EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68689 - SAN VICENTE DE CHUCURI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3105881036
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundaciondeartesanos@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 12 10 53
MUNICIPIO : 68689 - SAN VICENTE DE CHUCURI
BARRIO : BRR EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 6254206
CORREO ELECTRÓNICO : fundaciondeartesanos@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundaciondeartesanos@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3830 - RECUPERACION DE MATERIALES
OTRAS ACTIVIDADES : P8553 - ENSEÑANZA CULTURAL
OTRAS ACTIVIDADES : G4665 - COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN N6xppkZGMZ

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2003 SUSCRITA POR JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3962 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES ASOARTES.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES ASOARTES
 - 2) ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES
- Actual.) FUNDACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 30 DE MARZO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9364 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES ASOARTES POR ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 30 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10097 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JULIO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES POR FUNDACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-18	20040131	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN VICENTERE01-4506 DE	20040407
AC-6	20100330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN VICENTERE01-9364 DE	20100611
AC-8	20110330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN VICENTERE01-10097 DE	20110719
DOC.PRIV.	20110923	EL COMERCIANTE	SAN VICENTERE01-10228 DE	20110923
DOC.PRIV.	20140114		SAN VICENTERE01-12058 DE	20140114
AC-10	20150314	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN VICENTERE01-13031 DE	20150619
DOC.PRIV.	20160912	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SAN VICENTERE01-14049 DE	20160912
AC-13	20180324	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	SAN VICENTERE01-16699 DE	20181031
AC-15	20200318	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	SAN VICENTERE01-17857 DE	20200608
AC-002	20201021	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	SAN VICENTERE01-18261 DE	20201029

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 5. SE HACE REFORMA SEGÚN ACTA 002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020, ANTES MENCIONADA: LA FUNDACION TENDRÁ COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL COMPONENTE DE Y POR ACTA NO. XV DEL 18 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA

CODIGO DE VERIFICACIÓN N6xppkZGMZ

DE ASOCIADOS, INSCRITA EL 08 DE JUNIO DE 2020 SE REFORMA ASÍ: APROVECHAMIENTO RECUPERACIÓN COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RECIBOS SOLIDOS RECICLABLES QUE SE GENERAN EN LAS ZONAS DE OPERACIÓN E INFLUENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PODRÁ EN CONSECUENCIA 1.) PROCESAR Y SEPARAR LOS MATERIALES COMO VIDRIO, PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICOS Y TODO TIPO DE METALES MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN BENEFICIO PICADO, LAVADO, SECADO, AGLUTINADO, PALETIZADO PARA CONTRIBUIR Y MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL QUE GENERAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO SU ACOPIO PARA EL APROVECHAMIENTO EN LA INDUSTRIA MEDIANTE ALIANZAS CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN EL TEMÁTICA. 2.) RECOLECTAR, TRANSPORTAR, DISPONER RECICLAR, REDUCIR Y REUTILIZAR EN LAS AREAS URBANAS Y RURALES RESIDUOS SÓLIDOS REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TALES RESIDUOS, ASÍ COMO MANEJO TÉCNICO Y CONTROL DE RELLENOS SANITARIOS. 3.) CAPACITACIÓN AMBIENTAL SERVICIO ESPECIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL. 4.) REALIZAR ACTIVIDADES DE ROCEÍA CORTE DE CÉSPED, PODA, DESMONTA MANUAL Y RETIRO DE ÁRBOLES, BARRIDO Y LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS, REFORESTACIÓN. JARDINERÍA Y EMPRADIZARÍAN, ASÍ COMO DESARROLLAR PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL. QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 14 DE MARZO DE 2015 ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 6. ACTIVIDADES: LA FUNDACIÓN FUNDEARTES PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GENERAL: ADMINISTRAR RECURSOS PROVENIENTES DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LOS MARCOS DE LOS CONVENIOS QUE CONJUNTAMENTE SE ACUERDEN PUBLICA O PRIVADAMENTE; ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EJECUTAR CONJUNTAMENTE PROYECTOS AFINES CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN; DISEÑAR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, SOCIAL Y CULTURAL, MEDIO AMBIENTE Y CIENTÍFICA DEPENDIENTE A GARANTIZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN; REALIZAR Y/O PROMOVER DIRECTAMENTE O POR TERCEROS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA O APLICADA, RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. FORMULAR, ELABORAR, EVALUAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE DESARROLLO ECONÓMICO O SOCIAL DIRECTAMENTE O EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES; OBTENER RECURSOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE LOS ASOCIADOS O PERSONAS NATURALES PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS DE TOTAL INTERÉS POR SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN; CELEBRAR EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN; ASOCIARSE EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO CON OTRAS ENTIDADES SEGÚN LA LEY 80/93, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. INFRAESTRUCTURA Y BIENES: COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y EFECTIVIDAD DE SUS OBJETIVOS; ADMINISTRACIÓN DE FINCA RAÍZ EN TODOS SUS ASPECTOS, EN ESPECIAL LA GESTIÓN A COMISIÓN DE LA COMPRAVENTA, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES A NOMBRE DE TERCEROS O EN EL SUYO PROPIO; ARRENDAR O EXPLOTAR COMERCIALMENTE CASAS, APARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES; LA URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS Y/ O DE OTROS; COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, ARRENDAR INMUEBLES YA SEAN URBANOS O RURALES POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS Y ADMINISTRARLOS A NOMBRE PROPIO O AJENO; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON SU OBJETO; PRESTAR SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN; REALIZAR TODA CLASE DE TRABAJOS, ESPECIALMENTE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, DRAGADOS Y CANALES, EMPRADIZARÍAN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, RELLENOS SANITARIOS, CONTROL URBANO; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PROFESIONAL A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS; REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS Y OLEODUCTOS, PAVIMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y RE PARCHEO DE VÍAS EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEAS; CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS BIEN SEA NACIONALES O EXTRANJERAS; CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DE TALES ACTIVIDADES, Y LAS QUE DERIVEN DE LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA; REALIZAR INTERVENTORÍA EN OBRAS CIVILES Y EN CONTRATOS DE SUMINISTROS. SUMINISTROS Y COMERCIO: PRESTAR SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE COMERCIO EN GENERAL; ADQUIRIR, ENAJENAR, DISTRIBUIR EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTAS DE OTROS EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE EXPLOTE; SOLICITAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, RECIBIR, DAR, SUMINISTRAR Y CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO, TODOS LOS BIENES Y LOS SERVICIOS QUE REQUIERA, INCLUIDA LAS PATENTES, DISEÑOS Y MARCAS; SUMINISTRAR DOTACIONES EN ESPECIE A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. FINANCIERAS Y OPERATIVAS: REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS CON EMPRESAS INSTITUCIONALES O PERSONAS NATURALES, QUE SEAN NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO; ASOCIARSE CON PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, PARTICIPANDO EN LAS YA CONSTITUIDAS O SOLO MEDIANTE FUNDACIÓN TEMPORAL SIN DAR LUGAR A OTRA PERSONA JURÍDICA Y CELEBRAR LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SU ACTIVIDAD LE DEMANDE CON LAS LIMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCAN ESTOS ESTATUTOS Y LOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. PRESTAR SERVICIOS EN ACTIVIDADES TRANSPORTE. LOGÍSTICA: PRESTAR SERVICIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, INCLUYENDO LA LOGÍSTICA, SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR; PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; ORGANIZAR Y PROMOVER SEMINARIOS, CONGRESOS, ASAMBLEAS Y DEMÁS EVENTOS QUE BUSQUEN EL BIENESTAR CULTURAL Y ESPIRITUAL Y EL DESARROLLO DE NACIÓN. SUGERIR, ORGANIZAR, COORDINAR LA FORMACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS. SOCIAL Y SALUD: IMPONER BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A AYUDAS HUMANITARIAS; EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A AYUDA S HUMANITARIAS; REEDUCAR A LOS ADOLESCENTES PARA ENCAUSARLOS HACIA UNA VIDA MEJOR, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y TRABAJO SANO; PRESTAR

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES



Fecha expedición: 2023/09/13 - 14:45:17 **** Recibo No. S000544847 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20230913-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN N6xppkZGMZ

SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO, ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO CON LOS SUBPROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL; REALIZAR ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, AUDITORIA, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y EL DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL CAMPO DE LA SALUD, NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN, SOCIO LEGAL, PSICO-SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y DE SALUD, DE INDIVIDUOS, COLECTIVIDADES SANAS O ENFERMAS, EN ESPECIAL COMUNIDADES ÉTNICAS, COMUNIDADES EN ZONAS SUBNORMALES URBANAS O RURALES, POBLACIÓN DESPLAZADA, DAMNIFICADA Y CON DISCAPACIDAD, CREANDO UNA RED DE SERVICIOS DE MANERA INTEGRAL Y LA MASIFICACIÓN DE ELLOS. PARA LO CUAL PODRÁ: REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LAS ÁREAS DE LA SALUD, NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN, SOCIO LEGAL, PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA. PLANEAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A NIVEL DE INSTITUCIONES ASISTENCIA LES, EDUCATIVAS E INDUSTRIALES. SUSCRIBIR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, AGROPECUARIA, E INDUSTRIALES Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN OFICIAL O PRIVADA EN LOS ÁMBITOS EN QUE SE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN; CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, DE LA FAMILIA, INDIVIDUO DE MANERA INTEGRAL, PROMOViendo LA CONVIVENCIA PACÍFICA. COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA TERCERA EDAD, A FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ANCIANO; REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS CON EL FIN DE PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR, ACCIONES PARA OBTENER Y MANEJAR BIENES Y SERVICIOS COMO LOS CENTROS VIDA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DEL 2009 QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, A FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL NIÑO, ESPECIALMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS ÍNDICES DE DESNUTRICIÓN PRESENTES EN ESTA POBLACIÓN; COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES JEFES DE HOGAR, A FIN DE APOYAR EN LAS TAREAS, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTOS HOGARES, QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS LES CORRESPONDE A LAS MUJERES LLEVAR LA DIRECCIÓN DE ESTE, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y EL FOMENTO DEL EMPLEO, CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA LOGRAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL HOGAR DE ESTAS MADRES; COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, A FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL DESPLAZADO, PARA LO CUAL PUEDE REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS A FIN DE LOGRAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA. COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD, A FIN DE BUSCAR INCENTIVAR LAS CAPACIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LABORALES COMO TAMBIÉN FOMENTAR LOS VALORES CULTURALES, LOCALES Y FAMILIARES DE LA JUVENTUD Y LOGRAR BIENESTAR INTEGRAL DEL JOVEN. GESTIONAR RECURSOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, LOCALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. EDUCACIÓN: FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SOCIAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN COLOMBIA. PROMOVER, COORDINAR Y DESARROLLAR CAPACITACIONES, PROGRAMAS A NIVEL EDUCATIVO, EMPRESARIAL, ORGANIZACIONAL Y COMUNITARIO, A FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, PARA LO CUAL PUEDE FIRMAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE CAPACITACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS, ORGANIZACIONES PRIVADAS Y COMUNITARIAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, COMO SON LAS CORPORACIONES, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES GREMIALES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASOCIACIONES AGROPECUARIAS, ASOCIACIONES JUVENILES, ASOCIACIONES FEMENINAS, Y EN GENERAL .AL TODAS LAS ASOCIACIONES CÍVICAS COMUNITARIAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GRADO. PROMOVER, COORDINAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN. CREAR ESPACIOS SOCIALIZADORES, ADEMÁS DE LAS AULAS DE CLASES, EN DONDE EL ESTUDIANTE, PUEDA DEPARTIR, REFLEXIONAR, CONSTRUIR, ANALIZAR, AUTO INVESTIGAR EN DIVERSOS TEMAS, CON MIRAS A FORMAR Y/O FORTALECER ACTITUDES CRÍTICAS Y DE LIDERAZGO EN ELLOS. PRESTAR ASESORÍA, COORDINAR Y DESARROLLAR PROYECTOS, ESTABLECER CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DEL SABER, FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE CAPACITACIONES Y PROMOVER EL FOMENTO Y DESARROLLO DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y DE SERVICIO, FOMENTAR EL DESARROLLO DE INSTITUCIONES DE MEJORAMIENTO CONTINUO, CONTRIBUYENDO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS, GENERANDO EMPLEOS A LAS COMUNIDADES; ESTABLECER POR SU CUENTA O EN ASOCIO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE REQUIERA PARTE DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; ADELANTAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL, SOBRE LOS TEMAS NACIONALES Y SOCIO-POLÍTICOS, REALIZANDO CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS Y MESAS REDONDAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE DIFUSIÓN MASIVA. MEDIO AMBIENTE: TRABAJAR EN LA INVESTIGACIÓN, EL ESTUDIO, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y SU FORMULACIÓN, EL MANEJO DE RECURSOS, EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y PARA EL EFECTO PODRÁ RECIBIR, ADMINISTRAR, GESTIONAR, NEGOCIAR Y ASIGNAR RECURSOS INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTAL Y/O LOCALES A LA FINANCIACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS DE ÍNDOLE AMBIENTALES, LOS CUALES PUEDEN VERSAR SOBRE LA EVALUACIÓN Y EL DESARROLLO DE PROYECTO DE MANEJO AMBIENTAL, CONTROL DE CONTAMINACIÓN HÍDRICA, VISUAL, ATMOSFÉRICA Y SÓLIDOS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE DETERIORO AMBIENTAL LIGADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PROGRAMAS DE DESARROLLO CON EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN DE DESASTRES A TRAVÉS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, DESARROLLO DE AUDITORÍAS AMBIENTALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES Y URBANOS, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN ESPECIAL LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y GRUPOS EN ZONAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN N6xppkZGMZ

SUBNORMALES URBANAS Y RURALES, DESPLAZADOS, DAMNIFICADOS, EJECUCIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS, DE OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AGROAMBIENTALES, A FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL GREMIO A TRAVÉS DE APOYO TÉCNICO AGROPECUARIO Y AGROAMBIENTALES Y LA GESTIÓN DE SUBSIDIOS PARA 'ESTA POBLACIÓN. ESTAS ACTIVIDADES ESTÁN ENCAMINADAS A CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE UNA SOCIEDAD QUE TENGA EN EL ENTORNO AMBIENTAL UN SUSTENTO MATERIAL, CULTURAL, SOCIAL, POLÍTICO Y CIENTÍFICO EN ARAS DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS QUE CREEN UN CLIMA PROPICIO PARA EL LOGRO DE LA PAZ. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENERGÍAS, COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS Y BIOCOMBUSTIBLES. HISTÓRICO - CULTURAL. IMPULSAR PROYECTOS DE FOMENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS REGIONES Y DE FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - CULTURAL EN LAS FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DESDE UNA PERSPECTIVA ETNOCULTURAL Y HUMANITARIA, LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL CONTRIBUYENDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ MANTENER CONTACTO PERMANENTE CON LAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE SE OCUPEN DE PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES Y CUANDO SEA EL CASO REALIZAR CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES O SERVICIOS. COLABORAR CON EL ESTADO COLOMBIANO EN LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS ORIENTADAS AL BIENESTAR Y DESARROLLO DEL PAÍS; DARLE PUBLICO CONOCIMIENTO A LA REALIDAD DE CONFLICTOS COLOMBIANOS EVITANDO DISTORSIONES HISTÓRICAS; REALIZAR INTERCAMBIOS DE LOS ANÁLISIS SOCIALES CON ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL QUE EJECUTEN ACTIVIDADES SIMILARES; PROPENDER POR EL FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE UNA JUSTA IMAGEN DEL PAÍS V SUS AUTORIDADES; AGRUPAR EN SU SENO A LAS PERSONAS Y ENTIDADES QUE SE INTERESEN POR DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. MICRO EMPRESARIAL: APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y CULTURALES EN CONJUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GRANJAS, HUERTAS Y ASENTAMIENTOS RURALES CON UNIDADES DE APRENDIZAJE APLICANDO TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS Y DE AVANZADA; APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA CULTURA MICRO EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD QUE IMPLIQUEN CAPACIDAD DE AUTO SUSTENTO ECONÓMICO DE NÚCLEOS FAMILIARES.; DESARROLLAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES LICITAS QUE LE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LAS ASOCIACIONES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 30,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO XVII DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19709 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MUÑIZ GOMEZ ROSA MARIA	CC 28,402,420

POR ACTA NÚMERO XVII DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19709 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PRADA SANCHEZ MARIA ANTONIA	CC 28,403,828

POR ACTA NÚMERO XVII DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19709 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ DE ORDUZ MARIA GLADYS	CC 28,404,774

POR ACTA NÚMERO XVII DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19709 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION DE ARTESANOS DE LA SERRANIA DE LOS YARIGUIES**

Fecha expedición: 2023/09/13 - 14:45:17 **** Recibo No. S000544847 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20230913-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN N6xppkZGMZ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUINTANILLA PEREZ NATIVIDAD	CC 37,656,117

POR ACTA NÚMERO XVII DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19709 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMARGO CHINCHILLA MARIVEL	CC 1,102,716,090

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: ARTICULO 31. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION ES EL PRESIDENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13033 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MUÑIZ GOMEZ ROSA MARIA	CC 28,402,420

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 14 DE MARZO DE 2015 ANTES CITADA CONSTA_: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EJERCERA COMO REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FUNCIONES SERAN: 1. DIRIGIR LA FUNDACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. 2. CONTRATAR EL PERSONAL DE LA FUNDACION Y CELEBRAR LOS CONSIGUIENTES CONTRATOS LABORALES. 3. DIRIGIR CONTROLAR Y COORDINAR EL PERSONAL DE LA FUNDACION Y LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES DE ESTA. 4. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ORGANIZACION PARA SER PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA. 5. DELEGAR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO EN UN EMPLEADO O A UN MIEMBRO DE LA FUNDACION: EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL CARGO, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN. 7. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. 8. SUPERVISAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y SOLICITAR A LOS ORGANISMOS Y LAS ENTIDADES LA ASESORIA QUE SEAN NECESARIAS QUE SE JUZGUE INDISPENSABLE. 9. DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTROS ORGANOS O AUTORIDAD DE LA ENTIDAD QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. 10. SE HACE REFORMA SEGÚN ACTA NO. XIII DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, ANTES MENCIONADA: CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. HASTA POR UN MOTO DE (DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) 2000 SMLV.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13032 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RIOS QUINONEZ MARTHA ALEXANDRA	CC 37,721,065	153080 T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN N6xppkZGMZ

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$108,438,797

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación N6xppkZGMZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***